



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Buenos Aires, 12 JUN 2006

VISTO:

825

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 3124/2005, por el cual se requirió la restauración de la cúpula sobre el hall central en el Palacio del H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 6132 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 569/575, nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 576/578, la Resolución RSA-302/06 y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 y 22 obra la solicitud del Departamento Obras y Conservación de la Dirección de Obras y Servicios Generales, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs 93 se emitió la Autorización N° 01/06 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa N°53/05.

Que, a fs 125 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: SICEM S.R.L., S.M.C. S.A. y KIR S.R.L.

Que, a fs. 558/ 560 la Junta de Evaluación emitió Dictamen N° 30/2006.

Que, a fs. 569/575 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 576/578 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó la intervención según lo establece en el Decreto DP 1348/99, Anexo I, punto 15.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Que, a fs. 593/598 en Resolución RSA-302/06 el señor Secretario Administrativo resuelve adjudicar la presente contratación.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Decreto DP N° 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA-302/06.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la propuesta N° 3 de la empresa KIR S.R.L. su oferta para el renglón nro. 1 (único) por un importe de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MIL SETENTA Y OCHO CON 67/100 (\$ 161.078,67) e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisibles las propuestas N° 1 de la firma SICEM S.R.L. y N° 2 de la firma S.M.C. S.A. según Dictámen de la Junta de Evaluación N° 30/2006.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N°

825

mat

Cdor. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
HONORABLE SENADO DE LA NACION